



Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley 14015 del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

----- O -----

Resolución Rectoral N° 005-2016-UNC.

Cajamarca, 12 de enero del 2016.

Visto: el Oficio N° 005-2016-UTAB/OGE-UNC, suscrito por el Lic. Adm. Jorge A. Chuquipoma Díaz, Director (e) de la Unidad Técnica de Abastecimiento de la Oficina General de Economía de la Universidad Nacional de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se regula la actividad presupuestaria de las Instituciones Públicas;

Que, mediante Ley N° 30372, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, el Artículo 15 de la Ley N° 30225 “Ley de contrataciones del Estado” en su Artículo 15 Plan anual de Contrataciones y en los Artículos 5 y 6 Del Reglamento de Contrataciones con el Estado – Formulación, Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado; aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que: En el primer semestre del año fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las Entidades deben programar en el Cuadro de Necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de referencia de servicios en general y consultorías. En el caso de obras, las áreas usuarias remiten la descripción general de los proyectos a ejecutarse. Para elaborar el cuadro consolidado de necesidades, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, consolida y valoriza las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras. Antes de la aprobación del proyecto de presupuesto de la Entidad, las áreas usuarias deben efectuar los ajustes necesarios a sus requerimientos programados en el Cuadro Consolidado de Necesidades en armonía con las prioridades institucionales, actividades y metas presupuestarias previstas, remitiendo sus requerimientos priorizados al órgano encargado de las contrataciones, con base a lo cual se elabora el proyecto de Plan Anual de Contrataciones. Para elaborar el proyecto de Plan Anual de Contrataciones, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general, así como el costo programado, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras. Una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones. Mediante directiva el OSCE establece las disposiciones relativas al contenido, el registro de información y otros aspectos referidos al Plan Anual de Contrataciones

Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá proveer todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule y su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2016-EF, concordante con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, establecen que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante documento de visto, se alcanza el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Cajamarca para el Año Fiscal 2016, para su aprobación de acuerdo a lo indicado en los Artículos 15° y 6° de la Ley y Reglamento de Contrataciones con el Estado;

Que, el Señor Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca, dispone la emisión de la respectiva Resolución Rectoral que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Cajamarca, para el Ejercicio Fiscal 2016;

De conformidad con lo establecido Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2016-EF, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 62° de la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones del Pliego Presupuestario 522: Universidad Nacional de Cajamarca, para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que la Oficina General de Economía, a través de las instancias correspondientes, se encargue de dar a conocer interna y externamente, el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016, aprobado, de acuerdo a la normatividad vigente, así como realice la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo de Ley; además, se encargue de procesar e implementar mecanismos operativos y metodológicos para la puesta en funcionamiento del Plan Anual de Contrataciones 2016.

ARTÍCULO TERCERO. HACER CONOCER la presente Resolución Rectoral, al Vicerrectorado Administrativo, Oficinas Generales de Planificación y de Economía respectivamente, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. HERMES ROBERTO MOSQUEIRA RAMIREZ
RECTOR

- Distribución:
- Rectorado
- Vicerrectorado Administrativo
- Oficina Gral. de Planificación.
- Oficina Gral. de Economía
- Unidad Técnica de Abastecimiento
- Archivo.



M. Cs. JORGE EDUARDO BURGA LEÓN
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016

N.º REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	1 - SI	1 - SI	ADP 000 - 2015 - UNC - ADQUISICION DE UNIFORME PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNC	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNC - 2016	1,00	349,814.00	1 - Soles	00	2 - Febrero
2	1 - SI	0 - NO		4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS HUAYRAPONGO DE LA FACULTAD EN CIENCIAS PECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	1,00	446,051.00	1 - Soles	09-10	2 - Febrero
3	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO 1P-ADMISSION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	1,00	196,488.00	1 - Soles	19	2 - Febrero
4	1 - SI	1 - SI	ADS 006 - 2015 - UNC - ADQUISICION DE UNIFORME PARA EL PROYECTO VRIL-USO TEAM	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	ADQUISICION DE CAMIONETA PARA EL PROYECTO VRIL-USO TEAM KU LOVAIN - UNC	1,00	78,998.00	1 - Soles	13	1 - Enero
5	1 - SI	1 - SI	AMC 001 - 2016 - UNC - ADQUISICION DE MENAJE PARA COMEDOR UNIVERSITARIO	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	ADQUISICION DE MENAJE PARA COMEDOR UNIVERSITARIO	1,00	37,957.00	1 - Soles	00	1 - Enero
6	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS Y TECNICA DE SISTEMAS INFORMATICOS	1,00	125,480.00	1 - Soles	00	2 - Febrero
7	0 - NO	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	10,946.00	170,153.00	1 - Soles	00	4 - Abril
8	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	GASOLINA DE 84 OCTANOS	2,946.00	134,220.00	1 - Soles	00	4 - Abril
9	0 - NO	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET UNC	1,00	300,000.00	1 - Soles	00	2 - Febrero
10	1 - SI	0 - NO		60 - COMPARACION DE PRECIOS	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONIA TELEFONIA MOVIL	1,00	145,000.00	1 - Soles	00	2 - Febrero
11	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	CONTRATACION DEL SOAT	30.00	80,000.00	1 - Soles	00	3 - Marzo
12	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE CANASTA DE VIVERES	1,00	320,000.00	1 - Soles	00	4 - Abril
13	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE UNIFORME PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNC	1,004.08	70,560.00	1 - Soles	00	1 - Enero
14	0 - NO	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE UNIFORME PARA EL PERSONAL DE UNIFORME PARA DAMA	321.00	370,000.00	1 - Soles	00	5 - Mayo
15	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	UNIFORME PARA DAMA	622.00	110,000.00	1 - Soles	00	3 - Marzo
16	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE UNIFORME PARA EL PERSONAL DE FOTOCOPIADO-TONERS, TINTAS, MASTERS	1,00	50,000.00	1 - Soles	00	1 - Enero
17	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO-TONERS, TINTAS, MASTERS	1,00	236,542.00	1 - Soles	00	1 - Enero
18	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE MATERIALES DE ENSEÑANZA Y ALUMBRADO	1,00	359,929.00	1 - Soles	00	1 - Enero
19	0 - NO	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS EN GENERAL	1,00	44,750.00	1 - Soles	00	4 - Abril
20	1 - SI	0 - NO		1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO CERA PARA PISO, DESINFECTANTES, PAPER HIGIENICO Y DETERGENTES, ESCOBILLONES, PAPEL HIGIENICO Y OTROS	1,00	88,399.00	1 - Soles	00	3 - Marzo
21	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORA, SCANNER Y OTROS	1,00	32,000.00	1 - Soles	00	1 - Enero
22	0 - NO	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE GAS PROPANO PARA EL COMEDOR COMEDOR UNIVERSITARIO	9,450.00	400,000.00	1 - Soles	00	1 - Enero
23	0 - NO	0 - NO		1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE ARROZ, AZUCAR PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO	1,505.00	262,700.00	1 - Soles	00	2 - Febrero
24	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ARROZ PILADO POR 50 KILOS ADQUISICION DE BOLSA POR 50 KILOS UNIVERSITARIO CARNE DE RES PULPA CARNE DE CERDO CARNE DE POLLO ADQUISICION DE PAPA PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO	14,940.00 3,880.00 12,960.00 33,993.00	210,700.00 42,000.00 599,000.00 253,980.00 46,560.00 104,400.00 101,979.00	1 - Soles 1 - Soles 1 - Soles 1 - Soles 1 - Soles 1 - Soles 1 - Soles	00 00 00 00 00 00 00	2 - Febrero 2 - Febrero 2 - Febrero 2 - Febrero 2 - Febrero 2 - Febrero 2 - Febrero

